Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBOE ÑA ÑARANDUPY EDUCACIÓN Y CULTURA

TETA REKUAI GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 04 /2014 – REF: CD N° 05/14

Entre la **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS del Ministerio de Educación y Cultura**, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 4° piso, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MARÍA DEL CARMEN GIMÉNEZ SIVULEC**, con Cédula de Identidad N° 1.503.949, en su carácter de Coordinadora Ejecutiva conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 522, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la firma **BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS,** con RUC N° 388022-2, domiciliada en Cnel. Gracia 613 c/ Tte. Miranda, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, con Cédula de Identidad N° 388.022, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato Nº 04/2014, la cual ha sido autorizada por Resolución Ministerial N° 9503 /2016, derivada de la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2014 "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO" PLURIANUAL.**

PRIMERA: OBJETO

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR amparados en lo establecido en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" acuerdan modificar el Contrato N° 04/2014, derivado de la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2014 "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS" – PLURIANUAL, ID Nº 283.359, quedando modificado conforme el siguiente detalle:**

SEGUNDA: VIGENCIA

Para los fines de la presente Adenda, la vigencia será desde la suscripción de la misma, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original siguen vigentes y sin modificación alguna.

LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA FIRMA BLANCA MARIN Servicios Publicitarios, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda al Contrato N° 04/2014 resultante de la Contratación Directa N° 05/2014 "SERVICIOS DE PUBLICACION EN PERIODICOS" - PLURIANUAL, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 día del mes de abril del año 2016.

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 / 0981 464 515

BLANCA MARIN RIQUELME
C.I.N° 388.022
PROPIETARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA · DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESCUELA BÁSICA

MARÍA DEL CARMEN GIMÉNEZ SIVULEC
COORDINADORA EJECUTIVA
CGPP/MEC/BID

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBIOI HA ÑAÑANDUPY
EDUCACIÓN Y CULTURA

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 04 /2014 – REF: CD N° 05/14

Entre la **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS del Ministerio de Educación y Cultura**, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 4° piso, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MARÍA DEL CARMEN GIMÉNEZ SIVULEC**, con Cédula de Identidad N° 1.503.949, en su carácter de Coordinadora Ejecutiva conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 522, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la firma **BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS,** con RUC N° 388022-2, domiciliada en Cnel. Gracia 613 c/ Tte. Miranda, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, con Cédula de Identidad N° 388.022, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato Nº 04/2014, la cual ha sido autorizada por Resolución Ministerial N° 9305 /2016, derivada de la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2014 "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO" PLURIANUAL.**

PRIMERA: OBJETO

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR amparados en lo establecido en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" acuerdan modificar el Contrato N° 04/2014, derivado de la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2014 "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS" – PLURIANUAL, ID Nº 283.359, quedando modificado conforme el siguiente detalle:**

SEGUNDA: VIGENCIA

Para los fines de la presente Adenda, la vigencia será desde la suscripción de la misma, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original siguen vigentes y sin modificación alguna.

LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA FIRMA BLANCA MARIN Servicios Publicitarios, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda al Contrato N° 04/2014 resultante de la Contratación Directa N° 05/2014 "SERVICIOS DE PUBLICACION EN PERIODICOS" - PLURIANUAL, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 día del mes de abril del año 2016.

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 805 / 0981 404 515

BLANCA MARIN RIQUELME
C.I.N° 388.022
PROPIETARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESCUELA BÁSICA

MARÍA DEL CARMEN GIMÉNEZ SIVULEC
COORDINADORA EJECUTIVA
CGPP/MEC/BID